JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 25 ABR. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0325-00

En atención a la solicitud que antecede (archivo digital No. 13), y reunidos como se encuentran los requisitos establecidos en el artículo 314 y siguientes del CGP., el Juzgado RESUELVE:

1.- **ACEPTAR** el desistimiento de la demanda, en consecuencia, **DECLARAR** la terminación del presente proceso de *restitución de inmueble arrendado* iniciado por **INVERSIONES LA OPERA SA** contra la **FUNDACION ASFAMIPAZ – ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FAMILIARES DE MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA RETENIEDOS Y LIBERADOS POR GRUPOS GUERRILLEROS Y EDNA MARGARITA SÁNCHEZ RIVAS.**

2.- ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte demandante de los documentos aportados como base de la acción, a sus expensas y con las constancias de ley.

3.- Sin condena en costas y perjuicios.

4.- Cumplido lo anterior, archívese las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 33 del 26 ABR. 2022, fijado en la Secretaria a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria